



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 09 de Octubre de 2014.

ORDENANZA N° 023/14

VISTO: la necesidad de definir los parámetros de determinación a los frentistas de las Contribuciones por Mejoras establecida en el Artículo 28° en la Ordenanza General Tributaria;

CONSIDERANDO: QUE, en el transcurso del tiempo y desde que se vienen efectuando obras de este tipo, el Municipio ha aplicado un criterio uniforme en el cobro de las Contribuciones por Mejoras.

QUE, por ello es necesario establecer con precisión en la Ordenanza General Tributaria la metodología de asignación y cobro de las Mejoras ejecutadas.

QUE, es facultad de este Cuerpo dictar la norma, para lo cual existe unanimidad de criterios.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AGREGAR al final del Artículo 28° de la Ordenanza General Tributaria N° 044/2013 lo siguiente:

BASES DE ASIGNACIÓN DE LAS MEJORAS:

1. Unidad de Medida:

- a) Las Veredas, se determinarán en función a **metros cuadrados**.
- b) El Empedrado, el Asfalto u otro material utilizado para mejorar la circulación en las calles y avenidas, se determinará en función a **metros cuadrados**.
- c) El Cordón Cuneta, se determinará en función a **metros lineales** de frente.



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE

2. Formas de Asignación del Empedrado, Asfalto y Cordón Cuneta:

- a) Terrenos con frente sobre una sola calle: Se atribuye los metros correspondientes a la mitad de la calzada.-
- b) Terrenos en esquina (frente sobre dos calles): Se atribuye los metros correspondientes a la mitad de la calzada de ambas calles, más el cuadro formado por la intersección de las líneas medias de la calzada contra el vértice del terreno.
- c) Terrenos con frente sobre avenida con boulevard (p.ej.:Av. Los Próceres): Se les atribuye el 100% de los metros correspondientes a la calzada y los dos cordones cunetas de la calle en su frente.
- d) Terrenos con frente a calle Colectora: Se les atribuye el 100% de los metros correspondientes a la calzada y los dos cordones cunetas de la calle en su frente.

3. Formas de Asignación de las Veredas:

Las veredas se atribuirán en base a los metros de frente que cuente cada terreno hacia la calzada.

En todos los casos las superficies o metros lineales, en base a los parámetros que se establecen arriba, surgirán de una certificación del Área de Obras Públicas.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**